# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1539

**VISTO:**

Los radares colocados sobre la ruta Nacional 34 y sobre la ruta Provincial 91, y;

**CONSIDERANDO:**

Que este cuerpo aprobó los trámites previos para que la instalación de los mismos sea posible;

Que los radares y la cartelería correspondiente ya ha sido colocada;

Que es necesario que los transeúntes tengan conocimiento de la existencia de los mismos así como también de su puesta en funcionamiento.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítase al Departamento Ejecutivo que envíe a este cuerpo un informe donde se detalle la fecha de la puesta en funcionamiento de los radares tanto los que están sobre ruta 91 como los que se encuentran sobre ruta 34.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, promúlguese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-